

En la M. N. y M. L. Ciu^d de Lorca a siete dias del mes de Enero de mil setecientos setenta y quatro años se juntaron a Consejo los S^{res} Lorca Justicia y Regimiento de ella en la sala que acostumbra para tratar y conferir cosas tocantes al servicio de su Mage^d y bien y utilidad de esta Republica en a saver el Senor D. Gaspar Delgado y Uanos del Consejo de su Mage^d Corregidor y Capitan a Guerra de esta otra Ciu^d, y los S^{res} D. Matheo Perez de Tudela, D. Alphonso Iph^a fern^o ordoⁿ D. Fran^{co} Luis, D. Pedro Martin y D. Juan Joseph Guillermo de tegeda Regidores =

Juram^{to} del Port. El S^r Corregidor Dijo que haviendose despachado citacion a los Cav^{os} Capitulares para que concurren a este Cavildo afin de sea la fianza dada por Santiago Marchais para la seguridad del papel sellado que como Receptor que este año ha sido nombrado apercibido; y la de el Alcalde de fuente alameda con la Informacion de abono que tambien tiene dada se haze preciso que el portero Jure la citacion y haviendo entrado en este Ayuntamiento Ant^o Montalban uno de los de sala Juro por Dios y una Cruz en forma de Dño haver executado otra citacion y que los S^{res} D. Nicolas deones D. Andres fern^o de Careros y D. Iph^a Garcia Varmiento se hallan acci^o dentados, Los S^{res} Ant^o Perez de Treca D. Miguel de Sicilia, D. Diego Leones, D. Juan Gregorio Alburquerque, D. Pedro Gomez, D. Juan de Moya, D. Fran^{co} Juan Cano, y D. Juan Pedro Molina Jirado =

Papel sellado

En este Ayuntamiento se ha visto la escritura de fianza otorgada por Santiago Marchais vecino de esta Ciu^d ante Joseph Perez Menduina uno de los presentes escribanos en cinco de el presente mes para la seguridad del producto del papel sellado que se le ha entregado para su expension este año en fuerza de nombram^{to} que se le hizo de receptor en p^{ri}

Me
te ad

